

Resolución N° 042/2020

Paraná, 29 de abril de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

La licencia extraordinaria solicitada por la Dra. María Florencia Acuña, Fiscal Auxiliar Interina de la jurisdicción Diamante, por el plazo de 65 días a partir del vencimiento de la licencia por maternidad el día 7 de mayo del corriente año, finalizando la misma en fecha 11/07/2020.-

El fundamento de la petición es la necesidad del cuidado de su hijo Alvaro Carrere, de 3 meses de edad, quien se encuentra cursando post operatorio de cirugía cardiovascular compleja como lo indica la documental adjuntada a la solicitud y el certificado expedido por el Cardiólogo Infantil Dr. Fernando Olmedo.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

RESUELVO:

1) CONCEDER a la Dra. María Florencia Acuña, Fiscal Auxiliar de la ciudad de Diamante, licencia extraordinaria por cuidado de familiar enfermo imputable al Art. 35 del Régimen de licencias, por el plazo de 65 días a partir del día 08/05/2020 hasta el 11/07/2020 .-

2) DISPONER la continuidad de

la agente **Dra. SOFIA ELIZABETH PATAT**, quien es Escribiente Titular de la Ufi Paraná y con funciones de Delegada Judicial Interina, como **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI DIAMANTE**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER la continuidad de la Agente **LUDMILA BROGGI**, Escribiente Titular de la Ufi Paraná, y con funciones de Oficial Auxiliar Suplente en la Ufi Paraná, como **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de la Agente Patat, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER la continuidad de la Agente **ROCIO GUADALUPE TORRES**, actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de la Agente Broggi, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). DISPONER la continuidad de la Agente **VIRGINIA MARIA REATO**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de la Agente Torres, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la

Agente STEFANIA DREISZIGACKER, actual Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular la Agente BROGGI, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

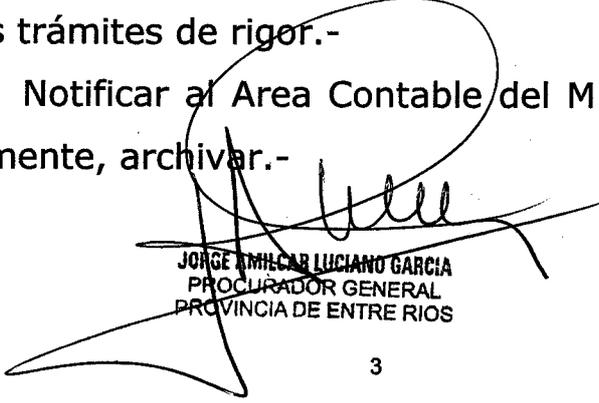
6º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente PABLO GASTIAZORO, actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular la Agente PATAT, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

7º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente IGNACIO FARIÑA, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular el Agente GASTIAZORO, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

8º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Titular de la Ufi de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. María Elizabeth Bordin, practiquen las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los Agentes aquí mencionados.-

9º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS